



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA AL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE BECADAS DEL AÑO 2025

El presente documento fija las normas de organización y participación del Campeonato Autonómico de la Comunidad Valenciana de Becadas para el año 2025.

1. NORMAS GENERALES

Para poder participar en el Campeonato Autonómico de la Comunidad Valenciana de Becadas de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión –a fecha de inscripción y de celebración de la prueba- de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor y juez.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€ en vigor.
- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Permiso de Armas tipo “E” en vigor.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes (cartilla sanitaria, tarjeta RIVIA y cartilla de vacunación).

Será necesario remitir al correo que se indique en el formulario de inscripción o en el cartel anunciador la siguiente documentación:

- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Permiso de Armas tipo “E” en vigor.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes (cartilla sanitaria, tarjeta RIVIA y cartilla de vacunación).



2. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el Campeonato Autonómico de la Comunidad Valenciana de Becadas organizado por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas, así como con lo indicado en el Reglamento Técnico de Becadas de la Real Federación Española de Caza. En caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se regulará mediante el Reglamento General de Competiciones de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

3. NORMAS DE CLASIFICACIÓN

En cuanto a la clasificación para la Semifinal y Final del Campeonato de España 20245(Categoría Masculina) y para el Campeonato de España 2025 (Categoría Femenina), estaremos a lo que disponga la Resolución de Presidencia de la Real Federación Española de Caza al respecto.

4. NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE BECADAS

El Campeonato Autonómico de la Comunidad Valenciana de Caza de Becadas 2025 se realizará el 27 de diciembre de 2025 en el municipio de Fredes (Castellón).

5. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará mediante formulario habilitado por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana a través de cada una de sus Delegaciones Provinciales.

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Departamento de Competiciones

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9º 46005-VALENCIA Telf: **963.256.000**

Correo electrónico: **info@federacioncazav.com / competiciones@federacioncazav.com**



6. SORTEO

El sorteo de competidores y jueces se realizará de forma previa al inicio de la competición.

Los resultados del sorteo se darán a conocer de forma previa al inicio de la competición.

7. HORA Y PUNTO DE ENCUENTRO

El punto y hora de encuentro se comunicará de forma previa al inicio del campeonato a los participantes inscritos a través de un grupo de WhatsApp que se creará con los participantes.

8. JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes conocedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la prueba.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.



9. ALEGACIONES

Todas las alegaciones que se realicen con motivo de la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará alegación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta.

Las alegaciones se presentarán ante el Jurado de Competición, que resolverá de forma inmediata, siendo su decisión inapelable.

Cuando alguna actitud, incidencia o alegación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Reglamento Jurisdiccional y Disciplinario de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, el Jurado de Competición pasará un informe al Comité de Primera Instancia a los efectos oportunos.

10. VISITA AL CAZADERO

Una vez los participantes se hayan inscrito al Campeonato Autonómico, desde la Organización se comunicará a través del grupo de WhatsApp el día de la visita al cazadero, así como el lugar y hora de encuentro.

Los participantes podrán recorrer a pie el cazadero, podrán acudir a la visita con un acompañante que en todo caso será el juez que hayan escogido –no estando permitido que sean acompañados por terceros ajenos a la prueba-, y deberán llevar en todo momento chalecos reflectantes.

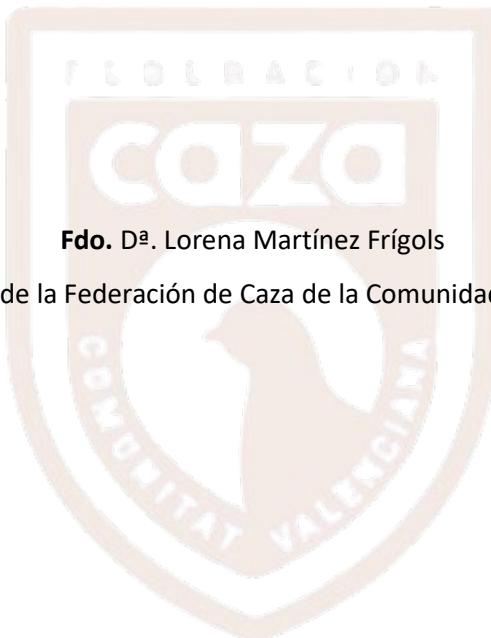


DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el Área de Competiciones.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Valencia, a 2 de diciembre de 2025.



Fdo. Dña. Lorena Martínez Frígols

Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana